

**NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 0889 DEL 9 DE
FEBRERO DE 2022**

De conformidad con el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – C.P.A.C.A, y previa autorización para notificación por medios electrónicos, se remitió la Resolución Número 0889 del 9 de febrero de 2022 a la extranjera MMRA mediante correo electrónico de fecha 10 de febrero de 2022, enviado a la cuenta mraxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx@gmail.com para efectuar la diligencia de notificación personal.

Ante la imposibilidad de efectuar la diligencia de notificación personal dentro del término, en cumplimiento del artículo 69 del C.P.A.C.A., se procede por medio del presente aviso a notificar a la extranjera MMRA el contenido de la Resolución No. 0889 *“Por medio de la cual se resuelve la solicitud de revocatoria directa interpuesta contra el Acta número 911 del 28 de octubre de 2021”*, respecto de la solicitud de refugio radicada ante este Ministerio el día 1 de octubre de 2021.

Esta notificación se encuentra publicada en la página web oficial de este Ministerio por el término de cinco (5) días hábiles.

Dicha notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.